

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ESTUDIO DEL SECTOR

SDM-MC-88-2025

OBJETO:

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS
ACTIVIDADES DE CRIMINALÍSTICA EN SINIESTROS
VIALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**

JUNIO DE 2025

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

**Subsecretaría de Gestión de la Movilidad
Dirección de Gestión de Tránsito y Control De Tránsito y Transporte
Subdirección de Control de Tránsito y de Transporte**

BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

Página 1 de 68

1. INTRODUCCIÓN.	4
2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.	5
2.1. OBJETO DEL CONTRATO.	5
2.2. POBLACIÓN OBJETO.	5
2.3. METAS DEL PLAN DE DESARROLLO.	7
2.4. CONTEXTO GENERAL.	9
2.5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.	9
3. CONTEXTO ECONÓMICO.	10
3.1. PANORAMA MACROECONÓMICO MUNDIAL.	11
3.2. PANORAMA MACROECONÓMICO NACIONAL.	11
3.3. PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS.	12
3.3.1. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.	13
3.3.2. INDICADORES DEL MERCADO LABORAL.	15
3.3.3. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO.	18
3.3.4. ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL.	21
3.3.5. PRODUCTO INTERNO BRUTO.	23
3.4. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.	28
4. CONTEXTO TÉCNICO.	30
5. CONTEXTO REGULATORIO.	31
5.1. DIVISIÓN POR GRUPOS.	33
6. OTROS ASPECTOS.	33
6.1. ACUERDO MARCO DE PRECIOS.	33
6.2. BOLSA MERCANTIL.	34
6.3. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.	36
6.4. ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.	36
6.5. ANÁLISIS DE LAS MIPYMES (Decreto 1860 de 2021) (NUMERAL 1 ARTÍCULO 33 LEY 2069 DE 2020).	43
7. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.	46

7.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.	46
7.1.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTOS BIENES?.	47
7.1.2. ¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTOS BIENES?.	50
7.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	56
7.2.1. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ GRUPO 1.	56
7.2.2. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ GRUPO 2	57
7.2.3. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD PARA PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ GRUPO 3	59
7.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO	60
7.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	62
8. ESTUDIO DE LA OFERTA.	62
8.1. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL?.	62
8.2. ¿A QUIÉN SE VA A COMPRAR? IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES PROVEEDORES	63
9. ESTUDIO DEL MERCADO	70
9.1. RESUMEN EVENTOS DE COTIZACIÓN	71
9.2. PRECIOS UNITARIOS PROMEDIOS A PARTIR DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS	73
10. PRESUPUESTO OFICIAL	76
11. CRITERIOS DIFERENCIALES FINANCIEROS	78
12. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	78
13. MODALIDAD DE SELECCIÓN	79
14. PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA	80
15. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	84

1. INTRODUCCIÓN.

Los lineamientos en materia de contratación estatal en Colombia establecen como elemento central el análisis legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de análisis de riesgos en los procesos de contratación, con el propósito de identificar las características del mercado y su capacidad para atender las necesidades estatales. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades estatales durante la etapa pre-contractual realizar un estudio que dé cuenta de la estructura del mercado, así como las diferentes variables económicas que lo determinan, toda vez que influyen en la estructuración del proceso de selección. Al respecto, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece:

“ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Para dar alcance a lo estipulado a través del precitado Decreto, y en concordancia con los principios de la adecuada planeación, eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, rendición de cuentas, manejo del riesgo, publicidad y transparencia, la Secretaría Distrital de Movilidad realiza el estudio de sector para los diferentes procesos a adelantar. La estructuración de este documento se realiza a partir de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (GEES)¹ de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con lo anterior, el presente estudio de Sector tiene como propósito central realizar un análisis de la oferta y demanda del sector comercial de materiales de criminalística, con el objetivo de:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuentan con la capacidad de suplir la necesidad de contratación por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

¹ Versión 02, publicada el 30 de septiembre de 2016 y actualizada el 24 de junio de 2022.

- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto de los bienes a adquirir, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CRIMINALÍSTICA EN SINIESTROS VIALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

2.2. POBLACIÓN OBJETO.

La población objetivo del presente proceso son todos los actores viales de la ciudad de Bogotá, dado que los materiales a adquirir están destinados para la atención de los siniestros viales con víctimas fatales. Para la atención de estos siniestros es necesario contar con insumos que permitan la recolección de evidencias como lo son los diferentes tipos de bolsas, tubos de ensayo e hisopos, así como insumos de desinfección y limpieza como el alcohol en gel y el agua esterilizada.

2.3. METAS DEL PLAN DE DESARROLLO.

A través de este proceso se aporta al cumplimiento de las metas del Plan De desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura" 2024-2027" en lo que respecta al Objetivo No. 1 denominado: "*Bogotá Avanza en Seguridad*", específicamente con el proyecto de inversión 8009 "*Fortalecimiento de las intervenciones de control y prevención del tránsito y el transporte para mejorar la seguridad vial en Bogotá D.C.*" la Secretaría Distrital de Movilidad pretende alcanzar los objetivos relacionados a continuación:

Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura"	OBJETIVO ESTRATÉGICO	<i>Bogotá avanza en seguridad</i>
--	----------------------	-----------------------------------

2024-2027"	PROGRAMA	<i>Movilidad sostenible</i>
	META SECTORIAL	<i>1981-Realizar 300000 Intervenciones para mejorar las condiciones de movilidad en los corredores y puntos estratégicos de la ciudad Región</i>
	PROYECTO DE INVERSIÓN	8009-Fortalecimiento de las intervenciones de control y prevención del tránsito y el transporte para mejorar la seguridad vial en Bogotá D.C.
	META PROYECTO DE INVERSIÓN	01. Realizar 65.000 intervenciones para la regulación y control del tránsito y el transporte en la ciudad.

Fuente: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/plan_anual_de_adquisiciones

2.4. CONTEXTO GENERAL.

El Sistema de Información Geográfico de Accidentes de Tránsito – SIGAT es la fuente de información oficial de siniestralidad vial de la Secretaría Distrital de Movilidad. En esta base de datos reposa la información recolectada en el Informe Policial de Accidente de Tránsito – IPAT diligenciado durante los siniestros viales. Este documento es elaborado por la autoridad de tránsito que acude al lugar de los hechos e incluye detalles sobre el lugar, la fecha y hora del siniestro, la descripción de los vehículos, actores viales involucrados, las circunstancias del siniestro, las condiciones de la vía y del tráfico, los daños materiales y personales ocasionados, así como la identidad de los conductores y de los testigos presenciales del hecho.

Estos datos son fundamentales para la Secretaría Distrital de Movilidad y en general para la ciudad, toda vez que a partir de su análisis permiten definir acciones encaminadas a reducir la ocurrencia de siniestros graves, implementar estrategias que reduzcan los índices de siniestralidad y planear intervenciones que promueven vías más seguras, entre otras. Asimismo, es insumo para construir otras herramientas como los anuarios de siniestralidad.

En Bogotá, según el decreto 494 de 2023 y por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Seguridad Vial 2023-2032, se busca reducir en un 50% el número de víctimas fallecidas en siniestros viales para el año 2032, tomando como base la cifra definitiva del año 2022.



En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de enero de 2025 se reportó un total de 2.512 actores viales fallecidos en siniestros viales. Los fallecidos representan el 2,46% del total de víctimas, lesionados y fallecidos en siniestros viales.

Con respecto a la clase de siniestro se identificó que el choque fue el tipo de siniestro con fatalidades más común en las fechas mencionadas, con el 54% de los casos. Seguido del comportamiento del peatón con el 8,0% de los siniestros viales con fatalidad en Bogotá.² Es por esto que se considera necesario adelantar la adquisición de los materiales para el desarrollo de las actividades de criminalística en siniestros viales en la ciudad de Bogotá.

² A partir del año 2020 la Agencia Nacional de Seguridad Vial en la publicación de su anuario de siniestralidad vial, Colombia 2019, adoptó el estándar internacional de medición de mortalidad a 30 días y se estableció este indicador para hacer el reporte de fallecimientos. La Secretaría de Movilidad en su anuario de siniestralidad vial 2021, adoptó esta metodología y la implementó para la presentación, análisis, reporte de información y estadísticas producidas para la ciudadanía. Cabe resaltar que los fallecidos después de 30 días sucedidos los siniestros se toman como víctimas lesionadas.(...)

2.5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Las actividades económicas se encuentran separadas en 3 sectores, de acuerdo al Banco de la República: *“La actividad de la producción está a cargo de diversas unidades productivas que pertenecen a distintos sectores económicos. En efecto, el sistema económico puede dividirse en sectores como los cultivos agrícolas, la ganadería, la industria del calzado, la industria de computadores, las empresas de construcción y los bancos, entre otros. Para facilitar el análisis agregado de la economía, los sectores productivos pueden agruparse en tres grandes categorías: sector primario, sector secundario y sector terciario.”*³. Dichos sectores se componen de las siguientes actividades:

“El sector primario abarca las actividades basadas primordialmente en la transformación o explotación de los recursos naturales. Estas actividades son, por ejemplo, la agricultura, la ganadería y las industrias de extracción de minerales.

El sector secundario se compone de las actividades en las que hay un mayor grado de transformación de los insumos. Estas actividades se desarrollan en lo que comúnmente llamamos actividades industriales, tales como la fabricación de químicos, cauchos, plásticos, zapatos, textiles, confecciones y aparatos de alta tecnología, entre otros.

*El sector terciario comprende todas aquellas actividades en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible sino un servicio intangible. Entre estas actividades encontramos el turismo, la educación, el transporte y los servicios financieros.”*⁴

En el sector secundario hay mucha transformación de materias primas a un bien más avanzado, debemos tener en cuenta que en este sector solo encontraremos bienes, es decir, productos tangibles. Los bienes tangibles que se van a adquirir son materiales para el desarrollo de las actividades de criminalística como lo son bolsas de diferentes tamaños con cierre o sin cierre e insumos de desinfección como el alcohol en gel los cuales son bienes que se transforman gracias a materias primas como el plástico y los derivados del petróleo.

Así mismo, también se analiza el sector terciario, ya que la comercialización (entendida como un servicio) permite adquirir los bienes de consumo inmediato. Basados en la necesidad que se busca satisfacer bajo el presente proceso de

³ https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/guia_1_el_sistema_economico.pdf

⁴ Ibidem

adquisición, es importante denotar los aspectos generales del mercado de dichos materiales. El mercado de estos elementos se desarrolla bajo diferentes normas técnicas que tienen implicaciones importantes en la oferta, así como en la determinación final del precio, aspectos que se explicarán a través del documento.

3. CONTEXTO ECONÓMICO.

Para enmarcar el contexto económico en el que se desarrolla esta adquisición, se presenta de manera preliminar un panorama general de la economía mundial y nacional continuando con la información de los principales indicadores macroeconómicos y posteriormente, se presentan los agentes que componen el sector.

3.1. PANORAMA MACROECONÓMICO MUNDIAL.

El panorama macroeconómico mundial ha mostrado un comportamiento variable debido a factores como la adopción de políticas económicas por parte de las principales potencias globales particularmente el incremento de los aranceles por parte del gobierno de los estados unidos, y los diferentes enfrentamientos bélicos que aún persisten. Según el World Economic Outlook:

“Se prevé que el crecimiento mundial sea del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%. El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Se prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

En la balanza de riesgos a mediano plazo con respecto al escenario base pesan más los factores adversos, mientras que las perspectivas a corto plazo están caracterizadas por riesgos con efectos divergentes. En Estados Unidos, se observan mejoras que podrían impulsar un crecimiento a corto plazo ya de por sí fuerte, mientras que en otros países es probable que las perspectivas se revisen a la baja en medio de una elevada incertidumbre política. Las perturbaciones generadas por las políticas que inciden en el

Página 9 de 68

proceso de desinflación en curso podrían interrumpir el giro hacia la flexibilización de la política monetaria, con implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para gestionar estos riesgos, las políticas han de centrarse en equilibrar las disyuntivas entre la inflación y la actividad real, en recomponer los márgenes de maniobra y en mejorar las perspectivas del crecimiento a mediano plazo acelerando las reformas estructurales y fortaleciendo las normas y la cooperación multilaterales.”⁵

3.2. PANORAMA MACROECONÓMICO NACIONAL.

El panorama macroeconómico nacional refleja la respuesta de los diferentes indicadores frente a las decisiones de política económica del gobierno nacional, puntualmente los cambios propuestos en materia tributaria y de composición del gasto. Según el informe de política monetaria del Banco de la República:

“En 2024 la inflación registró una reducción significativa, pero continúa por encima de la meta del 3 %. Las medidas de política monetaria y la corrección de algunos factores que aumentaron los precios siguen ayudando a que la inflación se siga acercando a la meta. La actividad económica se sigue recuperando y se espera que siga creciendo. La tasa de interés de política monetaria es compatible con que la inflación continúe acercándose a la meta del 3 % y con la recuperación gradual del crecimiento económico hacia niveles sostenibles.”⁶

Lo anterior refleja que las decisiones del emisor con respecto a la tasa de interés ha dado como resultado una inflación estable. Por otro lado, se menciona que:

“La Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) decidió, por mayoría, reducir la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos básicos (pb) en su reunión de diciembre de 2024 y mantenerla inalterada en 9,5 % en su reunión de enero del presente año”

Por último, se espera que la ejecución de obras públicas junto con la reducción paulatina de la tasa de interés y de inflación son indicios positivos de cara al segundo semestre de 2025.

⁵ <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/01/17/world-economic-outlook-update-january-2025>

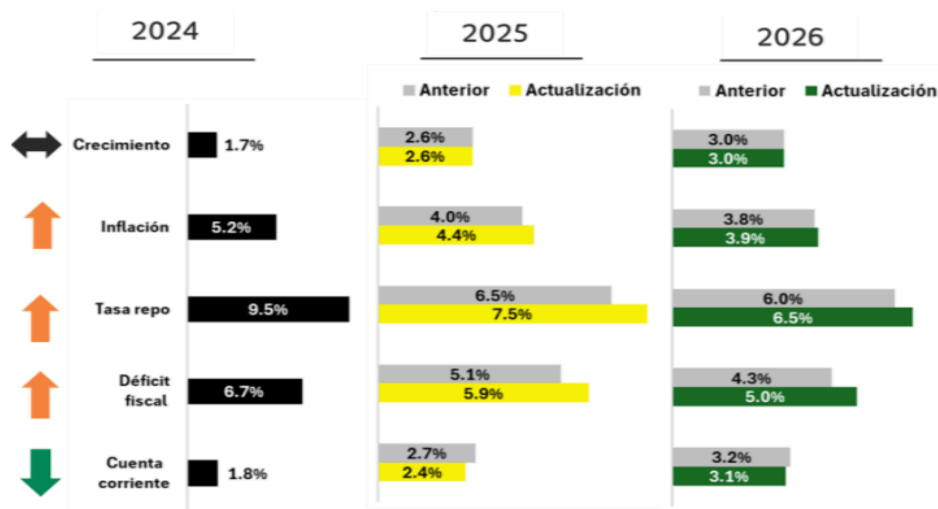
⁶ <https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/91ba6d26-ccab-479c-9cbd-79ea461e8e6a/content>

Según la publicación “Actualización de proyecciones económicas para Colombia 2025: de la guerra comercial a la recuperación interna” realizada por la Gerencia Investigaciones Económicas del Grupo Bancolombia:

“Desde su primer mandato, el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, ha sido vehemente respecto al uso de aranceles como la principal herramienta para lograr sus objetivos. Pero, en esencia, se trata de un intrincado juego de negociación, como lo han demostrado estos primeros meses del año: anuncios sin órdenes ejecutivas, aplazamiento de fecha de entrada en vigor y espacio para reacciones y retaliación.

A los desafíos en el ámbito global se suman los retos locales en el frente fiscal, inflación que tomará más tiempo en retornar a su meta y, en consecuencia, tasas de interés que descenderán más lentamente. Eso sí, todo esto al menos, ocurriendo en un contexto de consolidación económica, repunte de la inversión y demanda interna en recuperación.”⁷

Resumen de proyecciones 2024-2025:



Fuente: Actualización de proyecciones económicas para Colombia⁸

⁷ <https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2025>

⁸ https://www.bancolombia.com/wcm/connect/www.bancolombia.com-26918/983e1e07-d723-42e2-a97a-e873e8ff6f54/Actualizaci%C3%B3n+de+Proyecciones+Econ%C3%B3micas+para+Colombia+-+Marzo+2025.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ROOTWORKSPACE.Z18_9044G4S049MAD06H7SNS78IMS1-983e1e07-d723-42e2-a97a-e873e8ff6f54-pmQ-xjO

3.3. PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS.

Los economistas han diseñado indicadores económicos, que, de manera fácil, permiten observar el crecimiento o decrecimiento de las principales variables económicas que se relacionan de manera directa con el desarrollo de una sociedad. Estos indicadores económicos, sirven para mostrar la situación de un aspecto o variable económica en particular en un tiempo determinado, es decir, es un indicador estático que mide variables en periodos de tiempo fijo y permiten realizar una comparación porcentual. Existe una gran variedad de aspectos que se consideran económicos, por lo tanto, los indicadores económicos son proporcionales reuniendo información asertiva del estado de la economía. Entre los más destacados y utilizados están los indicadores de precios, de comercio exterior, los relacionados con las finanzas públicas, la producción, el sistema financiero, entre otros.

Para este proceso en específico y considerando que lo que se requiere contratar es la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CRIMINALÍSTICA EN SINIESTROS VIALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**, se han identificado los siguientes aspectos que pueden afectar el sector: Salario Mínimo, Índice de Precios al Consumidor (IPC), Producto Interno Bruto (PIB), empleo, Índice de la Producción Industrial, variación de la TRM entre otros aspectos.

3.3.1. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.⁹

Así mismo, cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado

⁹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>
Página 12 de 68

porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país, para nuestro caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran.

De acuerdo con el Boletín Técnico del DANE, el IPC durante el mes de marzo de 2025, presentó el siguiente comportamiento:

Tabla No.1 Índice de Precios al Consumidor IPC (variaciones).

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	0,52	2,73	2,62	7,36	5,09

Fuente:

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2025/bol-IPC-mar2025.pdf>

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

**Tabla No. 2 IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,56	0,17
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2025/bol-IPC-mar2025.pdf>

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,52%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total. .

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En marzo de 2025 en comparación con febrero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,57%), arriendo efectivo (0,57%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,60%), frutas frescas (2,94%), hortalizas y legumbres frescas (6,36%), transporte urbano (0,62%), electricidad (0,66%), carne de res y derivados (0,89%), servicios relacionados con la copropiedad (1,64%) y recogida de basuras (3,83%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: gas (-1,42%), tomate (-3,77%), tomate de árbol (-7,52%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,01%) y azúcar y otros endulzantes (-1,70%).

3.3.2. INDICADORES DEL MERCADO LABORAL.

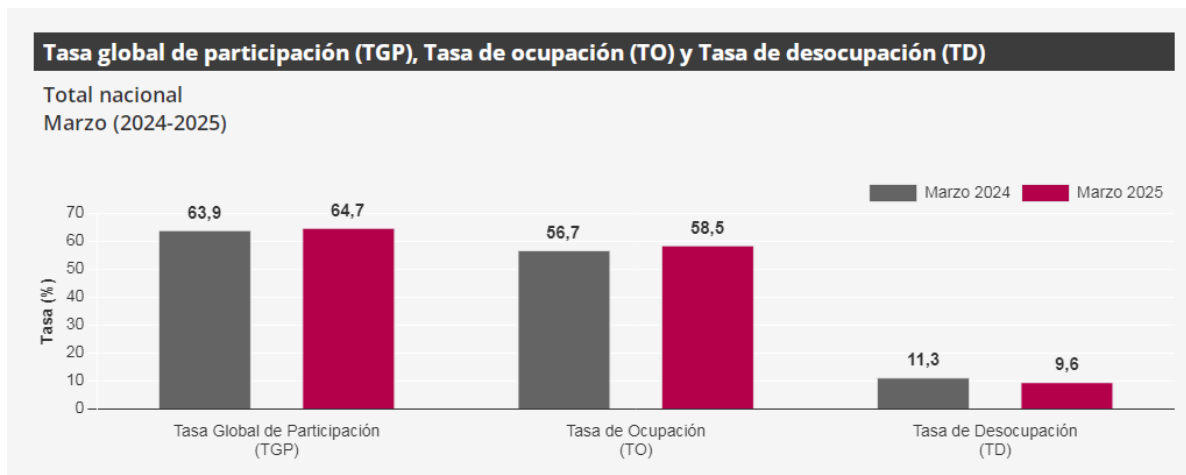
En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%). De acuerdo con la información publicada por el DANE, se observa lo siguiente:

Página 14 de 68

Total Nacional.

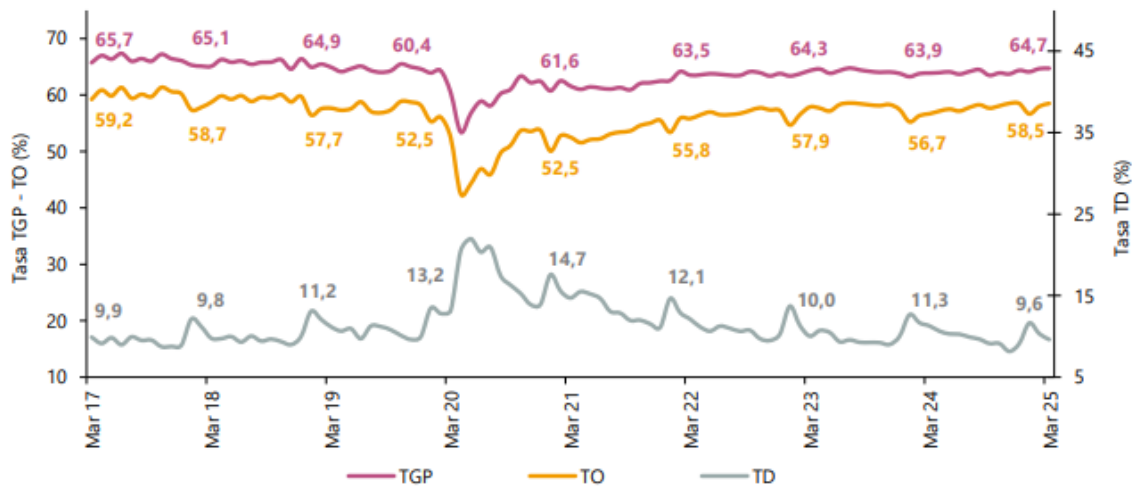
Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

Gráfica No. 1 Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional.



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdf>

Gráfica No. 2 Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Marzo (2024-2025)

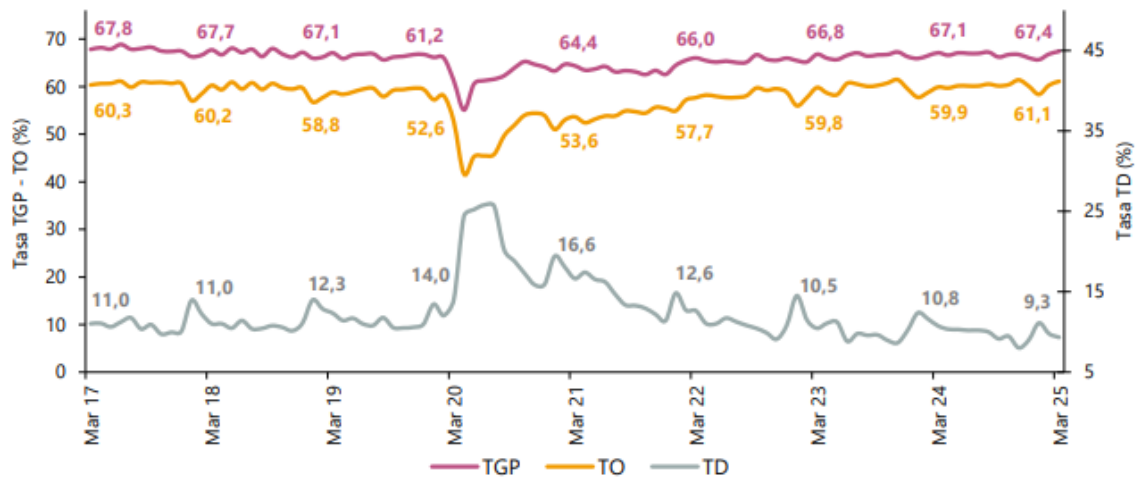


Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdf>

Total 13 Ciudades Y Áreas Metropolitanas Mensual.

En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

Gráfica No. 3 Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Marzo (2017 - 2025)



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdf>

Población ocupada según ramas de actividad.

En el mes de marzo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.702 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales)..

Tabla No. 3 Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Marzo (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.645	23.702	100	1.057	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.304	3.685	15,5	381	1,7
Industrias manufactureras	2.405	2.623	11,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.570	1.723	7,3	153	0,7
Transporte y almacenamiento	1.638	1.770	7,5	132	0,6
Construcción	1.537	1.662	7,0	125	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.179	17,6	101	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.887	1.987	8,4	100	0,4
Información y comunicaciones	331	407	1,7	76	0,3
Actividades inmobiliarias	285	328	1,4	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	580	583	2,5	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.826	1.778	7,5	-48	-0,2
Actividades financieras y de seguros	391	319	1,3	-71	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.812	2.659	11,2	-153	-0,7

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdf>

3.3.3. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (DÓLAR).

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas¹⁰ entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La tasa de cambio muestra la relación que existe entre dos monedas. Para el caso de Colombia, ésta expresa la cantidad de pesos que se deben pagar por una unidad de la moneda extranjera. En nuestro caso, se toma como base el dólar, porque es la divisa más utilizada en Colombia para las transacciones con el exterior.

Al igual que con el precio de cualquier producto, la tasa de cambio sube o baja dependiendo de la oferta y la demanda: cuando la oferta es mayor que la demanda (hay abundancia de dólares en el mercado y pocos compradores), la tasa de

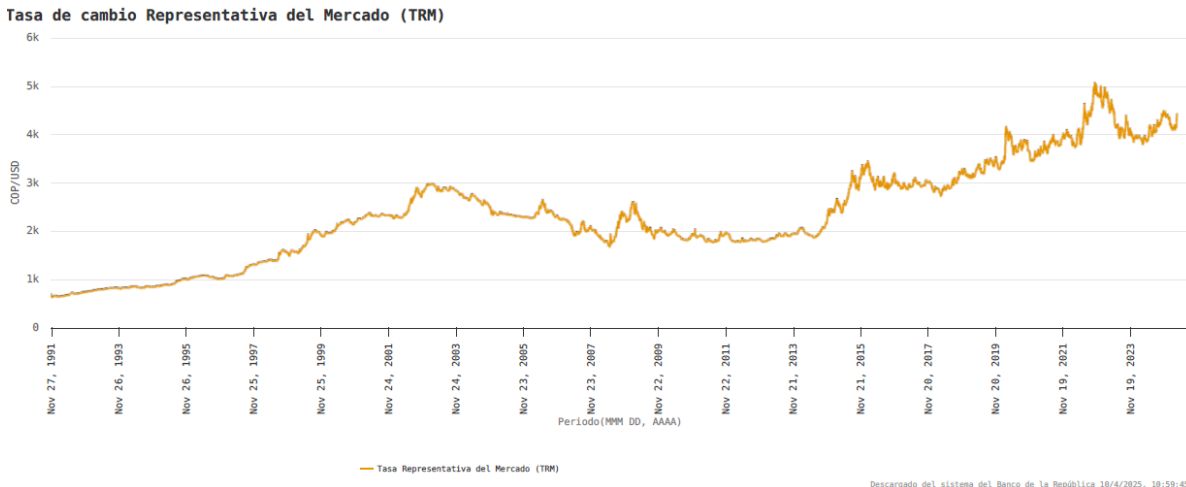
¹⁰ <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

cambio baja; por el contrario, cuando la oferta es menor que la demanda (escasez de dólares y muchos compradores), la tasa de cambio sube¹¹.

El análisis del comportamiento de la tasa de cambio entre el peso y el dólar es crucial tanto para el comportamiento para la economía como de los mercados financieros en Colombia, ya que, el mercado cambiario es el escenario donde se unen tendencias que van desde las expectativas de inversionistas extranjeros sobre la deuda pública local como el comportamiento del precio internacional de los commodities.¹²

A continuación, se muestra la variación de la TRM desde el año 1991 hasta lo que va corrido del año 2025, teniendo como base la TRM del día Jueves 10 de abril de 2025: 4.416,69 pesos colombianos por dólar estadounidense.

Gráfica No. 4 Tasa representativa del mercado TRM Años 1991 - 2025



Fuente: BANCO DE LA REPÚBLICA

<https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/#/informacionSerie/1/Tasa%20de%20cambio%20del%20peso%20colombiano/Tasa%20de%20cambio%20Representativa%20del%20Mercado%20%28TCRM%29>

¹¹ https://enciclopedia.banrepultural.org/index.php/Tasa_de_cambio

¹² <https://www.dinero.com/opinion/columnistas/articulo/la-tasa-de-cambio-entre-el-petroleo-y-la-deuda-publica-por-gregorio-gandini/268468>

Para el presente proceso es importante tener en cuenta la variación de este indicador dado que las materias primas como los polímeros y algunos insumos pueden ser importados.

3.3.4. ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL.

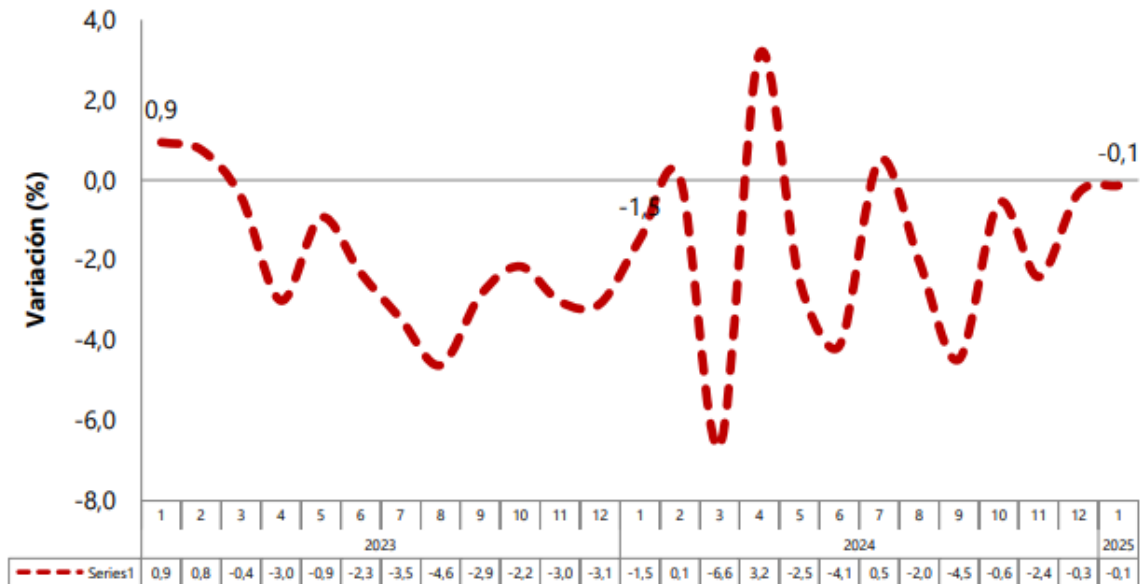
El Índice de Producción Industrial (IPI), es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo.

El Índice de Producción Industrial tiene como finalidad estimar la evolución mensual de los sectores minero energético, manufacturero, suministro de electricidad y gas, y captación, tratamiento y distribución de agua en el corto plazo, a través de la variable de producción real. Se toma a nivel nacional y para 26 dominios industriales establecidos con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas CIIU Rev. 4 adaptada para Colombia.

Información Enero 2025.

De acuerdo con el Boletín Técnico del DANE, en enero de 2025 frente a enero 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -0,1%.

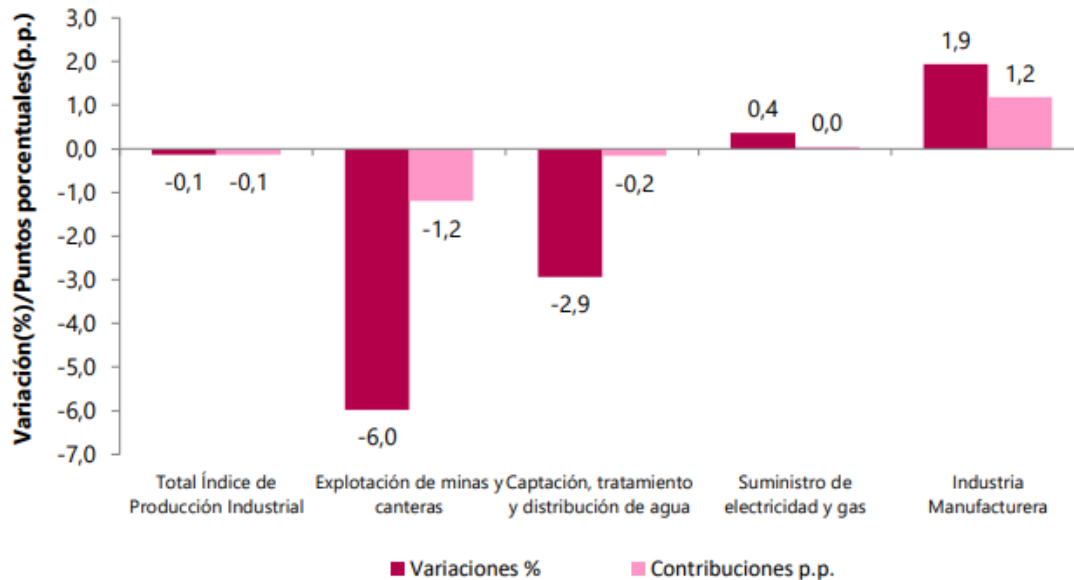
Gráfica No. 5 Variación anual del Índice de Producción Industrial Total nacional Enero 2023 – enero 2025 Pr.



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPI/bol-IPI-ene2025.pdf>

Resultados anuales por sectores industriales (Enero 2025 / enero de 2024).

Gráfica No. 6 Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales Total nacional Enero (2025 / 2024) Pr



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPI/bol-IPI-ene2025.pdf>

Resultados anuales por actividades industriales (Enero 2025 / enero de 2024).

En enero de 2025 frente a enero de 2024, de las 26 actividades industriales 13 presentaron variaciones negativas restando 2,8 puntos porcentuales a la variación anual y 13 actividades presentaron variaciones positivas sumando 2,7 puntos porcentuales a la variación anual.

Tabla No.4 Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales Total nacional Enero (2025 / 2024) Pr.

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	Total Índice de Producción Industrial	-0,1	
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-16,3	-0,9
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-18,0	-0,5
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-7,0	-0,3
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-1,8	-0,2
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-4,9	-0,2
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-6,8	-0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	-2,9	-0,2
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-20,9	-0,1
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-14,8	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-1,6	0,0
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-1,1	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-2,9	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-2,3	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	0,4	0,0
1300	Fabricación de productos textiles	0,9	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	3,3	0,0
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	0,4	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	8,0	0,0
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	1,8	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	12,8	0,1
1400	Confección de prendas de vestir	7,5	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	34,3	0,2
1100	Elaboración de bebidas	2,7	0,2
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	15,7	0,2
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	5,8	0,4
1000	Elaboración de productos alimenticios	7,5	1,1

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPI/bol-IPI-ene2025.pdf>

3.3.5. PRODUCTO INTERNO BRUTO.

Según el Banco de la República el producto interno bruto -PIB- representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes¹³. Así mismo, es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países. El PIB mide el valor de mercado de todos los

¹³ https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_pib.pdf

bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado”¹⁴

Para el presente proceso es importante analizar la información del Producto Interno Bruto, toda vez que permite conocer el comportamiento de las actividades económicas “Industrias manufactureras”, “Comercio al por mayor y al por menor” relacionadas con el objeto de la presente contratación.

De acuerdo al Boletín Técnico del DANE, el Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.

Gráfica No.7 Producto Interno Bruto.



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf>

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual)..
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

¹⁴ <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/producto-interno-bruto-pib>

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla No.5 Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf>

Industrias manufactureras.

Para el año 2024pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 2,1%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,2%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 1,9%.

**Tabla No.7 Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2024pr.**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Elaboración de productos alimenticios ²	-0,7	4,1	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-3,2	3,2	3,6
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-0,2	0,8	0,3
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-3,6	-3,4	0,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-0,6	2,1	1,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-1,9	-2,3	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf>

Comercio al por mayor y al por menor.

Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,0%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%

Tabla No.8 Comercio al por mayor y al por menor Tasas de crecimiento en volumen Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor¹	1,4	4,4	3,2

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf>

3.4. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

A continuación, y con base en la información consultada en el Ministerio de Comercio, tomado del directorio de agremiaciones y asociaciones, se listan las relacionadas con el sector:

ACOPLÁSTICOS: fundada en 1961, es una entidad gremial colombiana, sin ánimo de lucro, que reúne y representa a las empresas de las cadenas productivas químicas, que incluyen las industrias del plástico, caucho, pinturas y tintas (recubrimientos), fibras, petroquímica y sus relacionadas.

Su domicilio es en Bogotá D.C., pero sus actividades se extienden a lo largo de toda Colombia, contando con afiliados cuyas empresas están localizadas en varias ciudades y regiones del país, tales como Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena y Medellín.

Los objetivos generales de ACOPLÁSTICOS son:

- Promover el desarrollo sostenible de los sectores productivos representados
- Coadyuvar en la gestión empresarial de sus afiliados
- Cooperar en la concertación entre ellos y
- Ser su vocero ante el gobierno, la sociedad y entidades nacionales y extranjeras.

Las empresas vinculadas a ACOPLÁSTICOS tienen el carácter de Socios Activos cuando se dedican a la producción o a la transformación de materias primas plásticas, elastómeros, pinturas y tintas, fibras o materiales petroquímicos. Son Socios Adherentes aquellas personas naturales o jurídicas dedicadas al suministro local de bienes y servicios, nacionales o extranjeros, requeridos por los sectores representados, y otros agentes económicos cuya actividad se relacione directamente con éstos.

ACOIPI: La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas es una organización de alcance nacional fundada en la ciudad de Bogotá, el 24 de agosto de 1952. Uno de los principales objetivos de la organización, es impulsar, establecer y mantener convenios con empresas de diversos sectores.

FENALCO: La Federación Nacional de Comerciantes, es una organización colombiana que busca el desarrollo del comercio, a través de la eficiencia y modernización de los empresarios. Creada en el año 1945 por un grupo de comerciantes durante la presidencia del Doctor Alberto Lleras Camargo.¹⁵

4. CONTEXTO TÉCNICO.

En el marco de las actividades que se realizan en vía, particularmente la atención de siniestros viales con víctimas fatales, se ha identificado la necesidad de contar con diferentes tipos de insumos usados en la ciencia forense. Las actividades son realizadas por la unidad básica de investigación criminal (UBIC) que es el equipo que se dirige a los diferentes siniestros y en su proceder necesitan recolectar evidencia que permita dictaminar cuáles fueron las causas del deceso.

Para adelantar la recolección de los EMP y EF, resulta necesario tener los siguientes materiales y elementos:

#	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
---	-------------	--------

¹⁵ Fuente: Ministerio de Comercio. <https://www.mincit.gov.co/servicio-ciudadano/enlaces-de-interes/directorio-de-agremiaciones-y-asociaciones>
Página 30 de 68

1	Bolsa transparente cierre hermético 60cm x 40cm	Paquete x 50
2	Bolsa transparente cierre hermético 35cm x 23cm	Paquete x 50
3	Bolsa transparente cierre hermético 14cm x 18cm	Paquete x 50
4	Bolsa transparente	Paquete x 50
5	Bolsa aluminizada	Paquete x 50
6	Tubos de ensayo	Unidad
7	Hisopo	Unidad
8	Agua estéril	Unidad
9	Alcohol en gel antibacterial para manos	Unidad

Estos materiales tienen por objeto la observación, identificación, fijación (descriptiva, fotográfica y topográfica), recolección, embalaje y rotulado de forma técnica, siguiendo protocolos preestablecidos de todos aquellos elementos materiales probatorios y evidencias físicas (EMP y EF) dispersos en el área de influencia como son: cadáveres, vehículos, huellas dejadas en la vía por las llantas de los vehículos, manchas de sangre, fluidos orgánicos, evidencia traza y elementos que puedan resultar relevantes para el desarrollo de la investigación penal que se inicia en cada inspección y siguiendo los protocolos estandarizados de Policía Judicial, los cuales establecen que estos deben ser fijados, recolectados, embalados y enviados a análisis, al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML y CF) o al perito que corresponda según el tipo de materia y estudio que se solicite.

5. CONTEXTO REGULATORIO.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos y Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso de selección.

En virtud de lo dispuesto para ejercer sus funciones de inspección técnica de cadáver debe cumplir además con directrices y etapas que requieren de Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física (EMP y EF), lineamientos que se establecen en los siguientes manuales:

1) Manual de la Policía Judicial, Capítulo 3. Actuaciones de la Policía Nacional, artículo 3.1.2 Inspección técnica de cadáver y 3.1.2.1 Aspectos relevantes:

“3.1.2 Inspección técnica de cadáver. La diligencia de inspección técnica a cadáver debe manejarse como cualquier diligencia de inspección al lugar de los hechos y se diligenciará el formato “Inspección Técnica a Cadáver”.

Cuando se realice inspección técnica a cadáver en centro asistencial, se debe preguntar dónde inició el desarrollo de los hechos que originaron su deceso. En tal evento, esta actividad se debe desarrollar lo más pronto posible para evitar la contaminación o pérdida de EMP y EF, ubicar testigos, rutas de ingreso y salida, cámaras de video públicas y privadas.

3.1.2.1. Aspectos relevantes

- *En el evento que se efectuó una inspección técnica a cadáver en institución de salud, la policía judicial deberá acudir de manera inmediata al lugar donde inicialmente ocurrieron los hechos.*
- *Asegurar que el equipo interviniente cuente con el personal suficiente en criminalística para garantizar los procedimientos de documentación fotográfica, topográfica y demás necesario para asegurar EMP y EF.*
- *En virtud de las funciones de policía judicial, las autoridades de tránsito están facultadas para realizar inspecciones a cadáveres relacionados con homicidios (...) en accidentes de tránsito, por lo tanto, se sujetarán a los procedimientos establecidos en el presente manual.*

2) Manual del sistema de cadena de custodia expedido en la Fiscalía General de la Nación que tiene como objetivo general:

“Establecer las directrices del sistema de cadena de custodia colombiano, durante las diferentes etapas asociadas al hallazgo,

Página 32 de 68

recolección, embalaje, transporte, análisis y almacenamiento de los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física (EMP y EF), con el fin de garantizar su autenticidad y capacidad demostrativa, mientras que la autoridad competente ordena su disposición final”.

Adicionalmente, para el cumplimiento de calidad, se debe encuadrar en la concentración de las normas técnicas colombianas o las que apliquen, teniendo en cuenta las descritas en el anexo técnico, debido a que se enmarcan en principios de aseguramiento interno de la calidad, excelencia en el trabajo y superación del personal, motivo por el cual varios de los elementos que requiere la Entidad, señalados en el presente proceso, están sujetos a esta normatividad.

5.1. DIVISIÓN POR GRUPOS.

El decreto 142 de 2023 de nivel nacional decreta en su artículo 6 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Adiciónese el artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, determina:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.19. División en lotes o segmentos. Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega. Para el efecto, las entidades estatales deberán tener en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.6.1. de presente Decreto.”

La entidad teniendo en cuenta su necesidad reflejada en el objeto contractual, determinó que no es viable la división por grupos dado que la adquisición de los bienes requieren de características técnicas uniformes y bajo la estructuración no requiere condiciones particulares que impliquen alguna separación.

6. OTROS ASPECTOS.

6.1. ACUERDO MARCO DE PRECIOS.¹⁶

No se encuentra en la tienda virtual algún AMP que supla todos los elementos requeridos por la Entidad. Así mismo, de acuerdo al presupuesto oficial resultado del estudio de mercado, la modalidad para adelantar el proceso es la MÍNIMA CUANTÍA.

6.2. BOLSA MERCANTIL.

No aplica

6.3. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.

No aplica.

6.4. ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se establece:

“(…) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

¹⁶ <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

De acuerdo con los datos de la Unidad para las Víctimas (UARIV) y el RUV¹⁷ en Colombia a 31 de marzo de 2025, el país tiene 9.912.173 personas reconocidas como víctimas del conflicto armado (en adelante VCA) e incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV), esto es el 18,55% del total de la población en el país¹⁸, . En la ciudad de Bogotá D.C. se ubican 31.780 víctimas concurrencia que son personas reconocidas en el marco de la ley 1448/2011 que fueron víctimas de un hecho victimizante en el territorio nacional. Es importante señalar que la información de personas ubicadas en la ciudad no necesariamente corresponde al

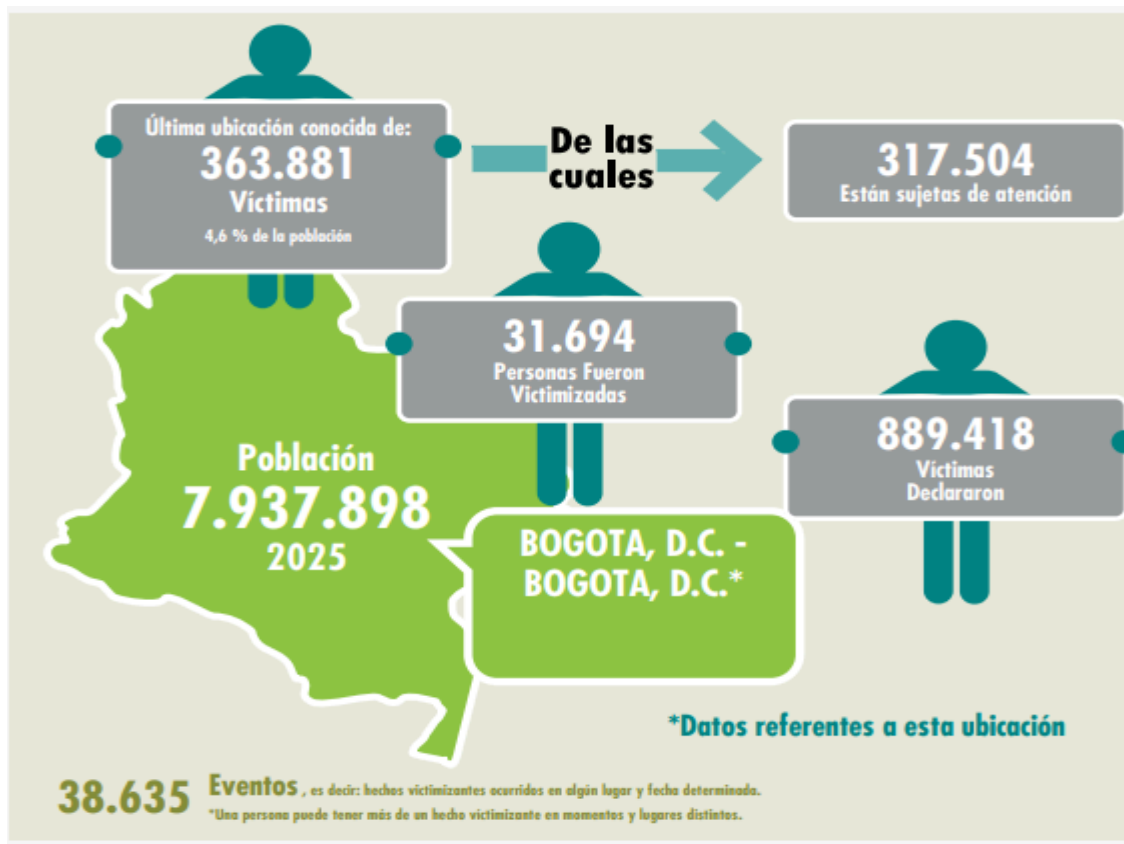
¹⁷ <https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/>

¹⁸ <https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/perfil-nacional.html?theme=1&country=col&lang=es>

número de VCA que residen permanentemente en el distrito capital, pues esta información corresponde a personas que en algún momento estuvieron en la ciudad o en el momento de la actualización de sus datos se encontraban en la misma, pero que a la fecha de corte no necesariamente reside en esta.

Proporción de víctimas directas e indirectas por desaparición forzada y homicidio.

Fuente: Registro único de víctimas (RUV).



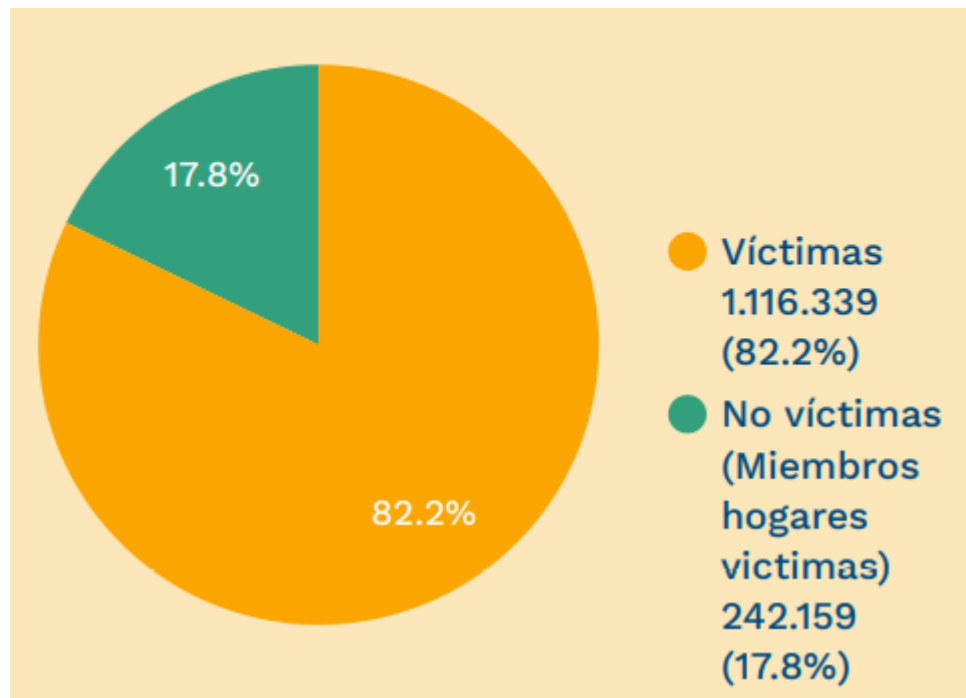
Fuente: BOLETÍN FICHAS ESTADÍSTICAS BOGOTÁ, D.C.

Según el reporte de caracterización del portal datos para la paz¹⁹ se presenta el total de la población víctima reconocida en el Registro Único de Víctimas, con probable residencia en el municipio de BOGOTÁ, D.C. según cifras suministradas

¹⁹ <https://docs.google.com/document/d/1gcO0ydfKWNvyIHmCTWF7zOFfVKGVIkOa/edit>

por la Red Nacional de Información, administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, al 21 de marzo de 2025.

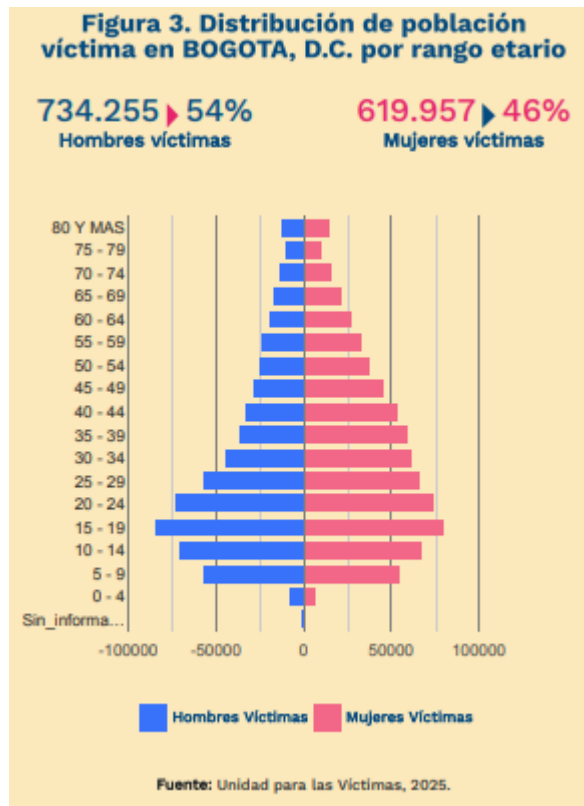
Adicionalmente, la imagen de la figura anterior muestra el número de hogares residentes en el municipio de BOGOTÁ, D.C. Es importante resaltar, que en virtud de la normatividad asociada a las medidas asistenciales en el marco de la ruta de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, particularmente el Decreto 1084 de 2015, se contempla como unidad de análisis el hogar actual de las víctimas, entendiendo este como: "la persona o grupo de personas, parientes o no, donde al menos una de ellas está incluida en el Registro Único de Víctimas (RUV) y donde todas ocupan la totalidad o parte de una vivienda, atienden necesidades básicas con cargo a un presupuesto común y generalmente comparten las comidas".



Distribución por curso de vida:

De acuerdo con la información suministrada por la Unidad de Víctimas, a través de la Red Nacional de Información, a continuación se reconoce que, en general, en

cada etapa del ciclo de vida, desde el nacimiento hasta el final de la vida, se tienen diferentes necesidades vitales, expectativas sociales, capacidades, y responsabilidades. Estos aspectos son dinámicos y difieren de acuerdo con el contexto social e histórico. Los datos estadísticos desagregados por rangos de edad son insumo para la comprensión de estas características y para el diseño de acciones orientadas a esas distintas etapas.



La figura refleja la relación sexo – edad de la población caracterizada. La distribución etaria tomada para estos datos corresponde a la edad de cada individuo al momento de la encuesta. El sexo se distribuye entre hombres y mujeres según su manifestación y un tercer grupo “ND” que corresponde a registros sin información. La distribución etaria y de sexo permite hacer una primera segmentación de población, útil para políticas diferenciadas que apunten a una atención acorde a la naturaleza de sus necesidades.

La Secretaría Distrital De Movilidad considera no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición, teniendo en cuenta el objeto contractual correspondiente a una adquisición de materiales, el alcance de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas requeridas, según las cuales para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, al no requerirse de manera directa la vinculación para la prestación de un servicio para el cumplimiento del proceso, ya que el contrato a celebrarse es un contrato de suministro, y este deberá disponer de personal especializado y con experiencia específica en el manejo de esta clase de elementos para su correcta utilización. Particularmente se requiere personal con conocimientos técnicos en elaboración y comercialización de insumos para la recolección del material probatorio.

6.5. ANÁLISIS DE LAS MIPYMES (NUMERAL 1 ARTÍCULO 33 LEY 2069 DE 2020).

Según los datos de Confecámaras, que agrupa a todas las cámaras de comercio del país, existen aproximadamente 1.500.000 micro, pequeñas y medianas empresas en el Registro Único Empresarial - RUES. Esta cifra incluye a personas naturales y a personas jurídicas. Esta clasificación se realiza, por lo general, con base en el valor de los activos reportados por las empresas.

En Colombia el sector empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000 y sus modificaciones (Ley 905 de 2004), conocida como la Ley Mipymes²⁰.

Según el Decreto 957 de 2019 ²¹, indica: “Que el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, define las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

²⁰ <https://www.bancoldex.com/que-es-una-pyme-1338>

²¹ Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011.

“Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial. Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entendiéndose micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios:

- 1. Número de trabajadores totales.**
- 2. Valor de ventas brutas anuales.**
- 3. Valor activos totales.**

Para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales.”

Referente a la clasificación del tamaño empresarial el Decreto 957 de 2019 en su sección 2 determina los rangos para la definición del tamaño empresarial, en función de los ingresos por actividades ordinarias anuales para el sector económico de que se trate.

Para el presente proceso el rango se establece para el sector comercio, así:

- **“Microempresa.** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).*
- **Pequeña Empresa.** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT).*
- **Mediana Empresa.** *Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160 .692 UVT).”²²*

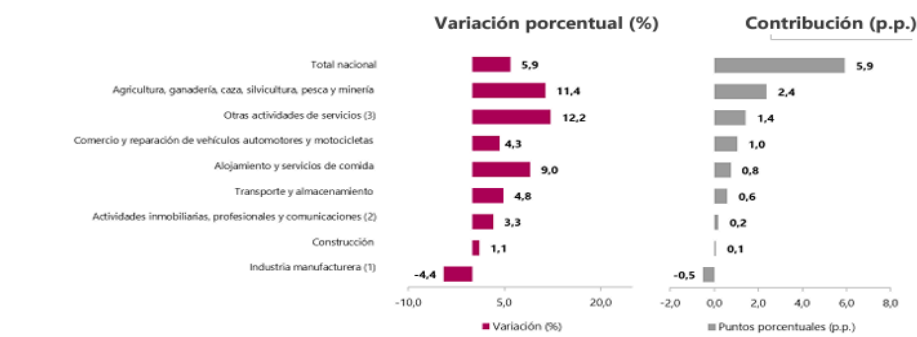
Una unidad de UVT equivale en 2025 a \$49.799 pesos.

²² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=94550>

Según la encuesta EMICRON cuyo objetivo general es proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios de los sectores de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios, en este caso para su publicación trimestral.

En el primer trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios aumentó 5,9% en comparación con el mismo periodo de 2023. De igual forma, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 6,6%. Respecto a los ingresos de los micronegocios crecieron 19,2% en este mismo intervalo de tiempo.

Gráfica No.8 Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (Porcentaje) Total nacional I Trimestre (2024p/2023).



Fuente:

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-Itrim2024.pdf>

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2024 fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (2,4 p.p.); Otras actividades de servicios (1,4 p.p.); y Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (1,0 p.p.). Por el contrario, la Industria manufacturera (-0,5 p.p.) contribuyó negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Por otro lado, el informe de dinámica de creación de empresas publicado en Enero de 2025, por la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) muestra la disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La

reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla No. 10 Creación de empresas por tamaño.

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente:

<https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empre-sas-colombia-2025.pdf>

Finalmente Confecámaras publicó un comunicado de prensa informando que “(...) *al cierre de la temporada de actualización 2024 de los registros en las Cámaras de Comercio del país se reportaron más de dos millones de renovaciones de matrículas mercantiles.*

Así bien, de acuerdo con el tamaño de las empresas, del total de renovaciones, el 93,1 % son microempresas, el 4,8 % son pequeñas empresas, el 1,4 % corresponde a medianas empresas y el 0,6 % a grandes empresas. Además, al analizar las cifras por sectores económicos se evidencia que el mayor número de renovaciones de matrículas mercantiles corresponden a sectores como: comercio al por mayor y por menor (41,7 %); alojamiento y servicios de comida (11,6 %); industria manufacturera (10,2 %) y actividades profesionales, científicas y técnicas (6,7 %).”²³

Lo anterior confirma que las MiPymes a través de la inscripción y renovación ante las Cámaras de Comercio buscan tener un reconocimiento de su actividad mercantil, así como ser conocidas por las personas y entidades que contraten con ellas.

²³ <https://incp.org.co/publicaciones/infoincp-publicaciones/2024/04/cuantas-empresas-renovaron-su-matricula-mercantil-en-2024/>

Consultando la base de datos del sistema integrado de información societaria (SIIS) de la superintendencia de sociedades, con corte 31/12/2023, se buscan identificar el porcentaje de empresas mipymes frente al porcentaje de empresas grandes, según los siguientes códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)²⁴:

- C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.
- C2023 - Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador
- C2011 - Fabricación de sustancias y productos químicos básicos
- C2013 - Fabricación de plásticos en formas primarias

En total se encontraron 415 empresas de las cuales 332 son mipymes (representando el 80%), y 86 empresas grandes (representando un 20%) del total de empresas.

Es de mencionar que por el monto del presupuesto oficial establecido en el estudio de mercado y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso se podrá limitar a Mipymes en cumplimiento de los criterios establecidos en el estudio previo.

7. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.

El comportamiento del gasto histórico de la entidad y de otras entidades permite constituir una fuente de información veraz referente a precios contratados, proveedores que pueden suministrar el bien, y la aplicación de normas vigentes durante la ejecución en torno a la adquisición de materiales de criminalística.

7.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

El análisis de la demanda se enfoca en evidenciar cuales son las principales características del mercado buscando tener una perspectiva amplia del tipo de mercado, la modalidad de selección, la duración de los contratos y los requisitos exigidos para poder adquirir la cantidad necesaria de los materiales de criminalística de este proceso.

²⁴ Se toman las bases de datos plenas individuales y mipymes individuales dado que presentan la información que realizan entidades que no tienen control sobre otras.

7.1.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTOS BIENES?.

Se realizó la verificación en la página de Colombia Compra Eficiente y/o página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, identificando contrataciones con objetos iguales o similares adelantados por la Secretaría Distrital de Movilidad, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla No.11 Contratos anteriores celebrados en la SDM.

Entidad Contratante	BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
No. de proceso	SDM-MC-24-2024
Vigencia	2024
Tipo de proceso	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO DE CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ
Valor	15.605.350
Contrato No.	2024-2677
Estado del contrato	EJECUTADO
Nombre o razón social del contratista	SUMISOF S.A.S
Tamaño	Mipyme
Plazo de ejecución del contrato	2 MESES
Certificaciones de experiencia solicitada	NO MIPYME TRES (3) CONTRATOS, MIPYME CINCO (5) CONTRATOS

Entidad Contratante	BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
No. de proceso	SDM-MC-152-2022
Vigencia	2022
Tipo de proceso	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL

Entidad Contratante	BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
	GRUPO DE CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ
Valor	59.999.050
Contrato No.	2022-1988
Estado del contrato	EJECUTADO
Nombre o razón social del contratista	SF INTERNATIONAL SAS
Tamaño	Mipyme
Plazo de ejecución del contrato	2 MESES
Certificaciones de experiencia solicitada	NO MIPYME TRES (3) CONTRATOS, MIPYME CINCO (5) CONTRATOS

Entidad Contratante	BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
No. de proceso	SDM-MC-128-2021
Vigencia	2021
Tipo de proceso	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto	ADQUISICIÓN DE KIT ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y OTROS, PARA LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ
Valor	54.854.860
Contrato No.	2021-2973
Estado del contrato	EJECUTADO
Nombre o razón social del contratista	LIFESUMIMED SAS
Tamaño	Mipyme
Plazo de ejecución del contrato	3 MESES

Entidad Contratante	BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Certificaciones de experiencia solicitada	El proponente deberá acreditar experiencia habilitante mediante máximo TRES (3) contratos, suscritos con entidades del sector público o privado.

Se usó como insumo para la elaboración del estudio de mercado, los precios establecidos en los contratos de los procesos anteriormente mencionados. Finalmente, fueron indexados con el IPC de las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024, utilizando la metodología descrita en la guía para elaboración de estudios del sector.

7.1.2. ¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTOS BIENES?.

Adicionalmente, a partir de las consultas realizadas en el SECOP, se identificaron procesos similares al objeto a contratar celebrados por otras entidades del Estado así:

Tabla No.12 Contratos anteriores celebrados por otras entidades.

Entidad Contratante	DIRECCIÓN ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN
No. de proceso	PN DIASE MIC 003 2024
Vigencia	2024
Tipo de proceso	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS BÁSICOS DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO; PARA LA DIRECCIÓN DE ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS
Valor	\$41.378.680
Estado del contrato	EJECUTADO
Proponentes	SUMISOF S.A.S
Tamaño	Mipyme

Plazo de ejecución del contrato	30 DÍAS.
Certificaciones de experiencia	Certificación de contratos de proyectos iguales o similares cuya suma supere el 100% del presupuesto

Entidad Contratante	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
No. de proceso	UAEJPMP-SASI-002-2024
Vigencia	2024
Tipo de proceso	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA
Objeto	ADQUISICIÓN KIT DE CRIMINALÍSTICA Y KIT DE PIPH
Valor	\$771.981.729
Estado del contrato	EJECUTADO
Proponentes	UNIÓN TEMPORAL S&G (SUMISOF SAS y COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS)
Tamaño	SUMISOF (Mipyme), COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS (Mipyme)
Plazo de ejecución del contrato	3 MESES
Certificaciones de experiencia solicitada	Máximo 3 contratos empresas no mipymes y 5 contratos para mipyme.

Entidad Contratante	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
No. de proceso	PN MEBOG SA SI 031 2024
Vigencia	2024
Tipo de proceso	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA

Objeto	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y ELEMENTOS PARA EMBALAR ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIO (EMP) Y EVIDENCIA FÍSICA (EF) PARA EL PERSONAL DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA SIJIN DE LA POLICÍA.
Valor	\$80.789.891
Estado del contrato	EJECUTADO
Proponentes	DISMOTOS PM EU
Tamaño	Mipyme
Plazo de ejecución del contrato	3 MESES
Certificaciones de experiencia solicitada	NO MIPYME TRES (3) CONTRATOS, MIPYME CINCO (5) CONTRATOS

Fuente: Datos abiertos Colombia compra eficiente

Como se observa, diversas entidades han desarrollado procesos con características similares, por lo que se evidencia que existe pluralidad de oferentes para el presente proceso de selección; así mismo, la información contenida en estos procesos se toma como apoyo para la estructuración del presente proceso, en el evento que se considere pertinente, al obtener conocimiento sobre aspectos particulares de la necesidad a contratar, proveedores, entre otros.

Con base en lo anteriormente expuesto se puede concluir lo siguiente:

- Los procesos han sido celebrados con empresas MIPYMES lo cual demuestra la pluralidad de oferentes y la viabilidad de establecer criterios diferenciales (número de contratos) que permiten la participación de empresas de este tamaño en el sistema de compras públicas.

7.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

Tabla No.13 Códigos UNSPSC

#	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
1	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Compuestos y mezclas	Derivados orgánicos y compuestos sustitutos	Alcoholes o sus sustitutos	12352104
2	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	Bolsas plásticas	24111503
3	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	Bolsas con cremallera	24111514
4	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Suministros y accesorios de laboratorio	Tubos de ensayo	Tubos de ensayo general o multipropósito	41121701
5	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Bolas de algodón y copitos aplicadores	Palitos (copitos) con punta de fibra	42141502

#	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
6	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Electrolitos	Agua estéril para inyección	51191605

Nota 1: La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente a través de la Circular Externa Única de 2018 establece respecto de los niveles de clasificación lo siguiente: “(...) *La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación (...).*”²⁵

7.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con el propósito de identificar las características del mercado y las empresas que potencialmente podrían proveer el bien objeto del presente proceso de selección, se realizó una revisión de la herramienta “Modelo de Abastecimiento Estratégico” con el fin de determinar el comportamiento de la oferta de empresas del sector, en procesos de contratación pública, para el periodo 2020-2024. Se aplicó un filtro a partir de los siguientes códigos UNSPSC, que son utilizados en el presente proceso de selección, a saber: 241115, como lo muestran las siguientes gráficas:

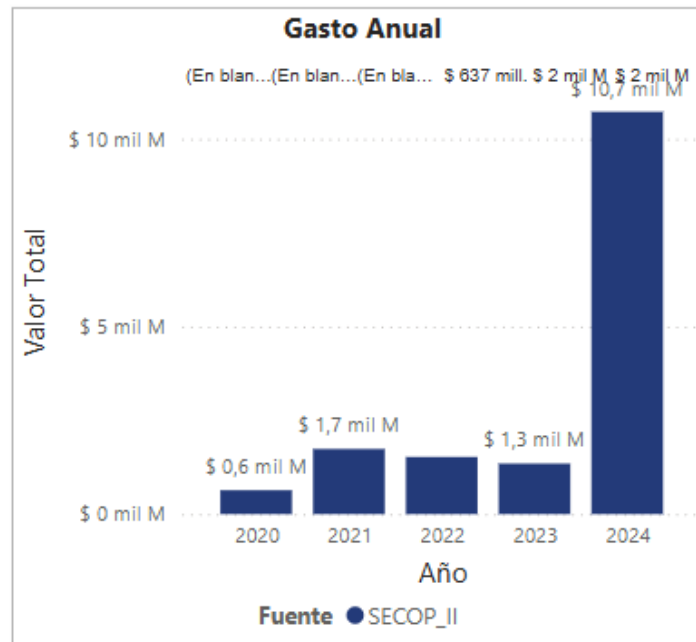
Gráfica No.9 Reporte Secop - Gasto Anual Bolsas con cremallera

²⁵ Manual: <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/manualclasificador.pdf>

Buscador: <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>.

Codificación: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

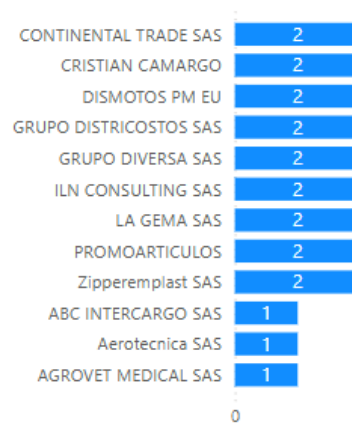
Página 50 de 68



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Gráfica No.10 Reporte Secop – Número de contratos por proveedor

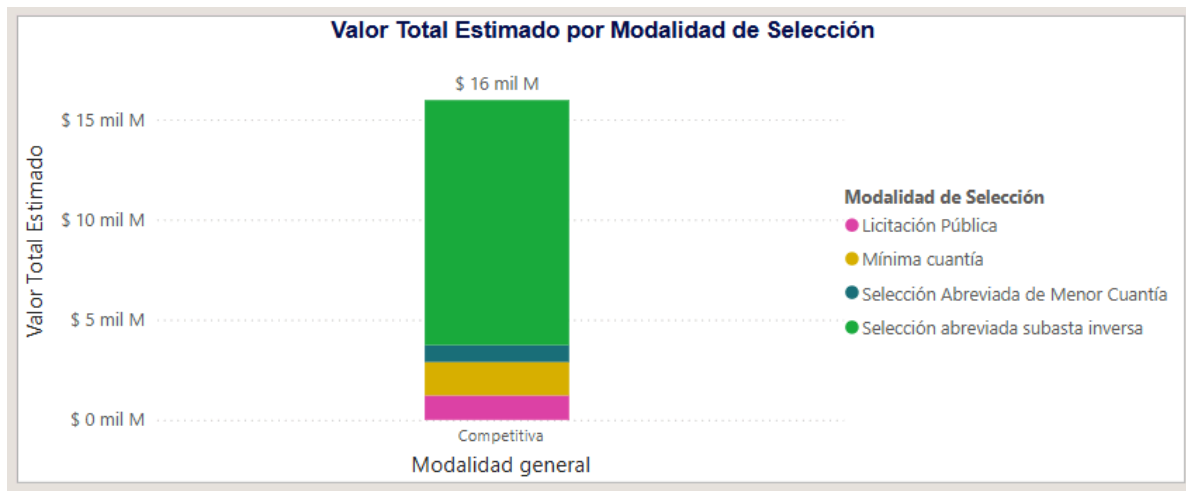
Número de Contratos por Proveedores



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Gráfica No. 11. Reporte Secop – Valor total estimado por modalidad de selección

Página 51 de 68



El resultado de la consulta en la plataforma de modelo de abastecimiento estratégico permite evidenciar que existe una tendencia positiva en el volumen del gasto anual a partir del año 2021, mostrando que para el periodo comprendido entre enero del 2020 y diciembre del 2024 se han gastado \$10.722.579.905 en la plataforma secop 2 a comparación de \$1.347.400.784 del año anterior, lo que demuestra un aumento en la demanda de estos bienes. La celebración de los contratos se realizan principalmente con proveedores nacionales y la modalidad de selección competitiva (excluyendo la de régimen especial) que más se implementa es la selección abreviada por subasta inversa.

7.4. PROVEEDORES EN EL MERCADO

En el mercado colombiano se encuentran varias empresas dedicadas a la comercialización y distribución de materiales para criminalística. No obstante, este mercado no es limitado y posteriormente podrán incluirse otros agentes que permitan estudiar el mercado de las empresas dedicadas a la comercialización y fabricación. A continuación se enlistan algunas de las empresas que son proveedores del mercado en Colombia.

#	NIt	Nombre	Tamaño
1	800011170	RIMOPLASTICAS S.A.	Mipyme
2	800039813	ACME LEON PLASTICOS SAS	Mipyme
3	800063924	PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES DISPRO SAS	Mipyme

4	800064847	PROCESOS DE MANUFACTURA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Mipyme
5	800066778	PLASTICOS FAYCO SAS BIC	Mipyme
6	800079983	SOCO SAS	Mipyme
7	800089851	FITROPLAST SAS	Mipyme
8	800103864	SYSTEMPACK LIMITADA	Mipyme
9	800133749	PRODUCTOS MORGAN SAS	Mipyme
10	800136961	PRODEHOGAR LTDA	Mipyme
11	800145379	INVERSIONES DIANA MILENA Y CIA SAS	Mipyme
12	800147371	CAMARPLAST Y CIA SAS	Mipyme
13	800151677	INVERSIONES MARATON SAS	Mipyme
14	800159265	IQA TEXTIL SAS	Mipyme
15	800174039	PLASTIMUNDO SAS	Mipyme
16	800195170	COMPAÑIA PRODUCTORA DE ENVASES PLASTICOS SA	Mipyme
17	800198042	MOLD PLAST S.A.S.	Mipyme
18	800205946	IDEPLAS SAS	Mipyme
19	800217623	FANTASIAS PLASTICAS DE COLOMBIA LTDA	Mipyme
20	800225290	PLASTICOS CALIDAD Y COMPAÑIA SAS - EN REORGANIZACIÓN	Mipyme
21	800227736	ALPHEX INDUSTRIAS PLASTICAS Y CIA S EN C	Mipyme
22	800232585	PROMAPLAST SAS - EN REESTRUCTURACION	Mipyme
23	800253534	SOINCO	Mipyme
24	802013535	VIDAPLAST S.A. EN REORGANIZACION	Mipyme
25	804000123	SOLUCIONES PLASTICAS INDUSTRIALES S.A. SOLIPLAST S.A.	Mipyme

26	805002619	PLASTICOS CALIBRADOS SAS	Mipyme
27	805006040	OCCIDENTAL DE PLASTICOS SAS	Mipyme
28	805015293	FADEPLAST SAS	Mipyme
29	806008091	ROTOFIBRA LIMITADA	Mipyme
30	806012349	GRANUPLAS SAS	Mipyme
31	810000759	PLASTICOS COLOMBIA-PLASCOL S.A.S	Mipyme
32	810004621	INYEKTO S.A.	Mipyme
33	811007288	MERIDIANO SAS	Mipyme
34	811010679	PLASTICOS CORREA S.A.S	Mipyme
35	811010705	PARAPLASTICOS SAS	Mipyme
36	811012912	METAL ACRILATO SA	Mipyme
37	811022408	PETPACK SAS	Mipyme
38	811027425	LAMINAS Y EMPAQUES SAS	Mipyme
39	811027885	COLPLAST SAS	Mipyme
40	816003275	DISEÑOS Y SISTEMAS LTDA	Mipyme
41	830004408	INDUSTRIAS PLASTICAS HERBEPLAST SAS	Mipyme
42	830006911	ABC GOTEROS TUBOS Y PRODUCTOS PLASTICOS SAS Y PODRA UTILIZAR COMO NOMBRE ABREVIADO ABC GOTUPLAS SAS	Mipyme
43	830007240	ALPLA Colombia LTDA	Mipyme
44	830009390	PLASTANK COLOMBIA LTDA.	Mipyme
45	830015545	ECOPLASTICOS INNOVADORES SAS	Mipyme

Consultando la base de datos del sistema integrado de información societaria (SIIS) de la superintendencia de sociedades, con corte 31/12/2023, se buscan identificar el porcentaje de empresas mipymes frente al porcentaje de empresas grandes, según los siguientes códigos de Clasificación Industrial Internacional

Uniforme (CIIU)²⁶. En total se encontraron 415 empresas de las cuales 332 son mipymes (representando el 80%), y 86 empresas grandes (representando un 20%) del total de empresas.

8. ESTUDIO DE LA OFERTA.

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que requiere la entidad para satisfacer su necesidad y que servirá para definir los requisitos habilitantes del proceso de selección.

8.1. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS MATERIALES DE CRIMINALÍSTICA?

Los materiales de criminalística se pueden clasificar en dos categorías, por un lado se tienen las bolsas para la recolección de evidencia física y material probatorio, en donde la producción puede ser elaborada en el país o importadas desde otro como mercancía finalizada. Para la distribución y entrega de los materiales no se describen condiciones particulares dado que se consideran bienes homogéneos de común utilización.

Por otra parte, se tienen los insumos para la desinfección como el agua esterilizada y el alcohol en gel los cuales también pueden ser de fabricación nacional o importados para su comercialización siempre y cuando cumplan con las normas establecidas por los organismos de control y vigilancia.

Para la distribución de los materiales se estipula una entrega partir de la aprobación de las muestras por parte del supervisor con cantidades definidas, teniendo en cuenta el plazo del proceso el cual es de 3 meses.

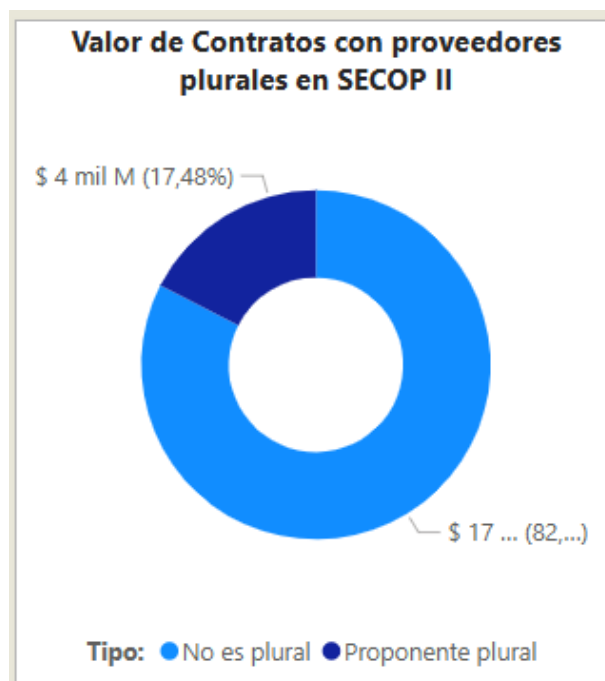
Para la distribución de los materiales se tiene en cuenta que una vez firmado el contrato y el acta de inicio, la empresa a quien se adjudica la ejecución del objeto contractual del presente proceso, deberá entregar los elementos cumpliendo los requisitos técnicos descritos dentro del **Anexo de Especificaciones Técnicas**, al Supervisor del contrato y en las instalaciones de la entidad.

²⁶ Se toman las bases de datos plenas individuales y mipymes individuales dado que presentan la información que realizan entidades que no tienen control sobre otras.

8.2. ¿A QUIÉN SE VA A COMPRAR? IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES PROVEEDORES

Para obtener información con respecto a los posibles proveedores del presente proceso, se consulta el modelo de abastecimiento estratégico en su herramienta de análisis de la oferta. Se aplicó un filtro a partir de los siguientes códigos UNSPSC, que son utilizados en el presente proceso de selección, a saber: 241115, como lo muestran las siguientes gráficas:

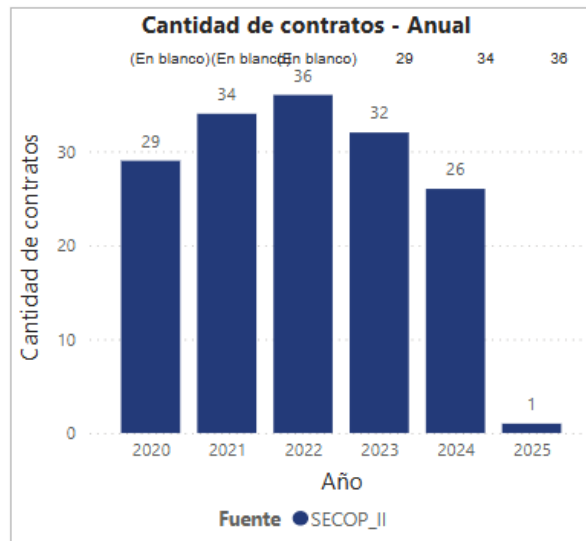
Gráfica No. 12. Valor de contratos con proveedores plurales en secop 2



Fuente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYzIwLWZlZC1jdiMDkwNDk0Y2I0LTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

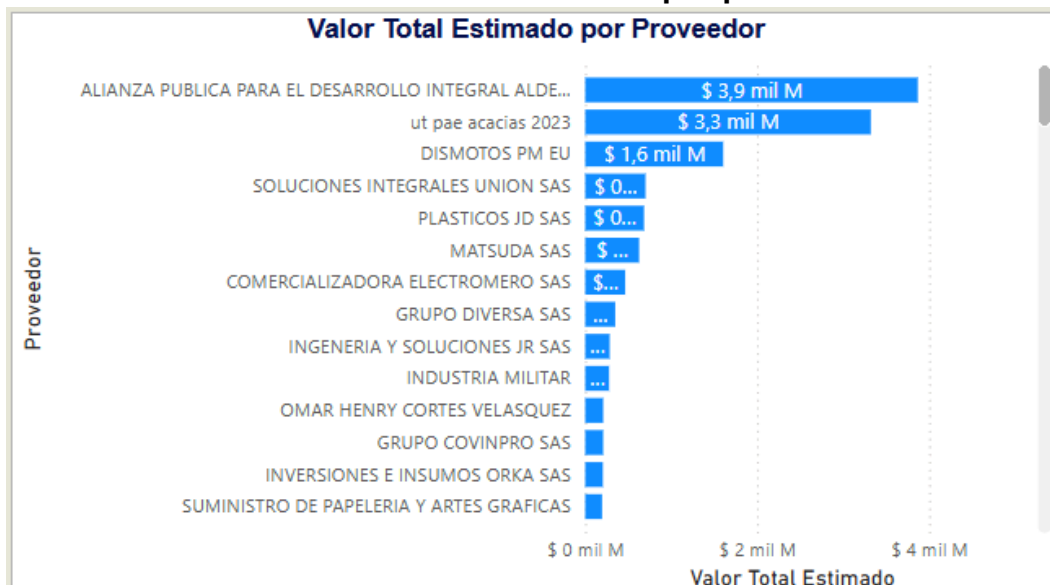
Gráfica No. 13. Cantidad de contratos anual.



Fuente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczliwidCI6IjdiMDkwNDk0Y2IyLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

Gráfica No. 14. Valor estimado por proveedor



Fuente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczliwidCI6IjdiMDkwNDk0Y2IyLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

Como se puede observar existen en el mercado empresas nacionales o extranjeras con la suficiente experiencia en el mercado de compra y venta de elementos y materiales de criminalística.

9. ESTUDIO DEL MERCADO

Para llevar a cabo el estudio de mercado, previamente se definió la necesidad que la Secretaría Distrital Movilidad pretende satisfacer con la contratación de los bienes relacionados en la ficha técnica; se analizaron variables externas, legales, técnicas y del mercado. Se definieron las especificaciones técnicas de los bienes pretendidos de acuerdo con la necesidad planteada, así como también se identificó una muestra de posibles proveedores que pueden suministrar el bien, es decir, se identificaron previamente cuales agentes del mercado pueden responder al presente estudio de mercado.

Por tal razón, es imperativa la adquisición de estos materiales de criminalística para garantizar el la atención adecuada en los siniestros viales con víctimas fatales en la ciudad de Bogotá

9.1. RESUMEN EVENTOS DE COTIZACIÓN

Se llevó a cabo solicitud de cotizaciones a través del evento de cotización en SECOP II el 6 de marzo de/2025 con número SDM-COT-045-2025, con el cual se obtuvo la siguiente información:

Gráfica No. 15 Evento de Cotización SECOP II



De igual forma mediante correo electrónico el 6/03/2025, se envió solicitud de cotización a 330 proveedores²⁷.

#	CORREO
1	SFERREIRA@SF.COM.CO
2	info@ilnconsulting.com
3	COMERCIAL@SERSUGEN.COM
4	licitaciones@catidistribuciones.com
5	classgroup Ltda@yahoo.es
6	info@interamericana.com.co
7	gerencia@elpunto.com.co
8	asistente.gerencia@deterico.com
9	alplast Ltda@gmail.com
10	mamapaisa.licitaciones@gmail.com
11	martha.pinto@soloaseo.com
12	ventas.dicomtex@hotmail.com
13	papeleriastandard@yahoo.es
14	licitaciones@milfort.com.co
15	gen-car_ventas@hotmail.com
16	marcela.ortiz@suprisa.com.co
17	avoviedo@solventum.com
18	juanuribe@amerout.com
19	asesoriascontratacionestatal1@gmail.com
20	amencol@outlook.com
21	dpava@sossuministros.com
22	rossemp@outlook.com
23	alfaplast Ltda@yahoo.com
24	comercial@cohosan.org
25	t-dhenao@grupo-exito.com

²⁷ Se listan los primeros 25 proveedores consultados, el listado de los correos de proveedores corresponde al reporte que arroja la plataforma secop 2 en el evento de cotización.

Conforme al evento de cotización No. SDM-COT-045-2025 en el SECOP II se recibió UNA (1) cotización a través del evento mencionado, y UNA (1) a través de correo electrónico, como se detalla a continuación:

Tabla 17. Cotizaciones recibidas

ID	EMPRESA	CORREO	MEDIO DEL CUAL SE PRESENTÓ OFERTA	FECHA
1	SF INTERNATIONAL SAS	SFERREIRA@SF.COM.CO	SECOP II	13-03-2025
2	COENT SAS	coentsas@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO	13-03-2025

Igualmente, se usaron precios históricos de los contratos No. 2021-2973, 2022-1988 y 2024-2677, cuyas características técnicas son homologables al presente proceso. Los precios unitarios del mencionado contrato fueron indexados con el IPC (Metodología de la guía para elaboración de estudios de sector - colombia compra eficiente) de las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024.

Nota 1: El estudio de mercado detallado se encuentra relacionado en el archivo Excel denominado **ESTUDIO DE MERCADO**.

9.2. PRECIOS UNITARIOS PROMEDIOS A PARTIR DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS

A partir de las cotizaciones recibidas en el evento de cotización anteriormente descrito y los precios históricos de los Contratos No. 2021-2973, 2022-1988 y 2024-2677, se procedió a realizar un análisis estadístico de los precios unitarios, con el fin de establecer los precios de cada elemento para el presente proceso de selección.

- 1) Se tabularon las cotizaciones presentadas por las empresas y los valores de los contratos históricos, discriminando cada ítem por valor unitario IVA incluido con el fin de obtener valores de todos los elementos requeridos y posteriormente hacer el análisis correspondiente.
- 2) Se calculó el promedio, la mediana, la media armónica y la media geométrica para cada ítem de acuerdo a los cotizaciones obtenidas y los valores de los

contratos históricos, luego se calculó la desviación estándar para cada uno; posteriormente al promedio se le resta la desviación y se le sumó la misma desviación para definir valores mínimos (piso) y valores máximos (techo) que permitieron establecer y analizar el rango de aceptación de valores.

- 3) Sin embargo, y una vez analizados los niveles de confiabilidad para el Promedio, la Mediana, la Media Armónica y la Media Geométrica, se concluyó que para la mayoría de los ítems el nivel de confiabilidad fue bajo.
- 4) Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo estructurador realizó una primera depuración de datos con el piso y techo establecido para cada ítem, únicamente para aquellos ítems con nivel de confiabilidad Bajo. Este procedimiento se aplicó para cada uno de los ítems de forma independiente con el fin que los datos muy extremos no fueran considerados en el cálculo, toda vez que se convertían en datos atípicos que distorsionan el precio de referencia, por lo tanto se depuraron para garantizar datos normalizados y constantes.
- 5) Una vez realizado este procedimiento se observó que continuaban algunos ítems con un margen y nivel de confiabilidad bajo, por lo tanto se realizó una segunda depuración de datos teniendo en cuenta el piso y techo establecido únicamente para aquellos ítems con un nivel de confiabilidad Bajo, concluyendo que aumentó el margen de confiabilidad para todos los ítems y el nivel de confiabilidad fue Alto. Con el tratamiento estadístico aplicado descrito anteriormente se considera que se reduce la dispersión y se concentran más los datos para cada elemento; a partir de allí se calculan el promedio, la desviación estándar y el nivel de confiabilidad.
- 7) Tras hacer un análisis de los estadísticos calculados, se concluye que lo más coherente es tomar los precios unitarios calculados a partir de la Media Podada después del segundo tratamiento estadístico aplicado. El procedimiento realizado se ciñe a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente para el análisis estadístico de datos, en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector²⁸, que determina:

“(…) 4.5.3 Estadísticas descriptivas ajustadas:

Una vez depurados los datos es posible calcular estadísticas descriptivas con menor sesgo. La media podada es el estadístico más común.

²⁸ Guía elaboración de estudios del sector. GEES – Versión 2 del 24 de junio de 2022. Colombia Compra Eficiente.

(...) **4.5.3.1 Media Podada**

Este estadístico utiliza el promedio quitando del conjunto de datos un cierto porcentaje de datos más pequeños y/o más grandes.

*(...) **La media podada es una estadística descriptiva ajustada al criterio de la Entidad Estatal que analiza los datos, quien previamente ha determinado de manera sustentada la exclusión de algunos datos, bien sea por ser identificados como atípicos o alguna otra razón cualitativa.*** (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de optimizar los recursos de la Entidad, se determinó la opción más favorable para determinar el Presupuesto Oficial del presente proceso. El resultado del estudio de mercado se detalla en el documento anexo en excel denominado **ESTUDIO DE MERCADO**.

La indexación de los precios históricos de los contratos se encuentran relacionados en el archivo Excel denominado **ESTUDIO DE MERCADO**.

10. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial basado en el estudio de mercado realizado es por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (\$5.599.048) M/CTE**, suma que incluye: IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la preparación y presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

11. CRITERIOS DIFERENCIALES FINANCIEROS

No aplica

12. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Con base en estos antecedentes revisados y analizados como insumo para estructurar el presente proceso, se pudo establecer que, bajo condiciones similares se definió la experiencia teniendo en cuenta la cantidad de proveedores y también el mercado a nivel nacional para los elementos en cuestión, lo anterior con el fin de

garantizar pluralidad de oferentes y garantizar participación y transparencia en el desarrollo del proceso.

También podrá acreditar experiencia de contratos ejecutados, los cuales hayan sido celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación.

En atención a lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y Decreto Reglamentario 1860 de 2021 que en su Artículo 3 que adiciona al Decreto 1082 de 2015 el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas , para efectos de la acreditación de la experiencia, de la siguiente manera:

NO MIPYME

CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS

MIPYME

CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, dando cumplimiento al artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y así como los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2022 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto en mención modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021²⁹, y las demás normas que las

²⁹ Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

En el evento en que la cuantía no supere el 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad, se deberá acudir a la modalidad de mínima cuantía³⁰, lo anterior, atendiendo lo señalado en el Concepto C-105 de 2022³¹ emitido por Colombia Compra Eficiente que establece lo siguiente:

“De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del contrato”.

El mencionado concepto se emite de conformidad con la sentencia del 23 de abril de 2021 por la Sección Tercera del Consejo de Estado, Expediente No. 56307³² en la cual se resolvió lo siguiente:

“DECLARAR la nulidad del numeral VII denominado “Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y mínima cuantía”, del Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE) y publicado en la página virtual de esa entidad el 19 de enero de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia”.

No obstante a lo expuesto, atendiendo a que el valor de los elementos a adquirir se encuentra estimado dentro del rango de la mínima cuantía de la entidad y que el presupuesto de la vigencia 2025 de la Secretaría Distrital de la Movilidad

³⁰

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/manual_de_la_modalidad_de_seleccion_de_minima_cuantia.pdf

³¹ <https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-105-de-2022>

<https://www.beltranpardo.com/news/colombia-compra-eficiente-manual-de-operaciones-de-los-acuerdo-marco-de-precios-y-proceso-de-seleccion-de-minima-cuantia/#:~:text=La%20Agencia%20Nacional%20de%20Contrataci%C3%B3n,entidad%2C%20se%20debe%20adelantar%20mediante>

³² Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios

[https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/250/11001-03-26-000-2016-00017-00\(56307\).pdf](https://www.consejodeestado.gov.co/documentos/boletines/250/11001-03-26-000-2016-00017-00(56307).pdf)

independientemente de su objeto es acorde a lo anterior para satisfacer esta necesidad; la SDM estima procedente apartarse de la utilización del acuerdo marco de precios Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias CCE-197-AMP-2021 y proceder a adelantar proceso de mínima cuantía conforme lo proferido por la Corte Constitucional en la Sentencia C-004 de 2017³³ y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2025 de la Secretaría Distrital de la Movilidad, se adelantará el proceso mediante la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA**.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en el que se señala que se seguirá el procedimiento de mínima cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra a adquirir no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad contratante, independientemente de su objeto, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de todas y cada una de la actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso de selección, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los presentes estudios previos.

14. PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA

A continuación, se relacionan los valores de referencia establecidos (Precios Techo) para cada uno de los ítems del presente proceso de contratación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ESTIMADAS	PRECIO TECHO UNITARIO DE REFERENCIA (VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)

³³ Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-004-17.htm>

1	BOLSA TRANSPARENTE CIERRE HERMÉTICO X 50 UNIDADES. - ●Material PEAD. ●Calibre mínimo 1.6 mil.●Transparente ●Cierre hermético ● ZIP LOCK. ●Alto: 60 cm. ●Ancho 40 cm. ●Presentación: entregarse en paquetes de 50 unidades	Paquete X 50	4	\$ 49.416	\$ 197.664
2	BOLSA TRANSPARENTE CIERRE HERMÉTICO X -● Material PEAD. ●Calibre mínimo 1.6 mil. ●Transparente. ● Cierre hermético ●ZIP LOCK. ●Alto: 35 cm. a 36 cm. ● Ancho 23 cm. a 26 cm. ●Presentación: ●entregarse en paquetes de 50 unidades	Paquete X 50	4	\$ 23.108	\$ 92.432
3	BOLSA TRANSPARENTE CIERRE HERMÉTICO- ●Material PEAD. ●Calibre mínimo 1.6 mil. ●Transparente. ●Cierre hermético ●ZIP LOCK. ●Alto: 14 cm. ● Ancho 18 cm a 20 cm. ●Presentación: entregarse en paquetes de 50 unidades.	Paquete X 50	4	\$ 7.088	\$ 28.352
4	BOLSA TRANSPARENTE- ●Material PEAD. ●Calibre mínimo 1.6 mil. ●Transparente. ●Alto: 21 cm. ● Ancho 6 cm. ● Presentación: entregarse en paquetes de 50 unidades.	Paquete X 50	42	\$ 5.540	\$ 232.680

5	BOLSA ALUMINIZADA-●Lámina de biopolímero aluminizado termosellable. ● Que actúe como barrera contra el aire, la humedad y los rayos UV. ● Bordes laterales con mínimo 0,2 cm termosellados al alto de la bolsa. ● Borde inferior con mínimo 0,2 cm. termosellado al ancho de la bolsa. ● Borde superior abierto al ancho de la bolsa. ● Alto de espacio utilizable: 14 cm. ● Ancho de espacio utilizable: 12 cm. ● Presentación: entregarse en paquetes de 50 unidades. ●El oferente debe anexar ficha técnica del fabricante	Paquete X 50	20	\$ 86.706	\$ 1.734.120
6	TUBOS DE ENSAYO efecto aerosol, Tubo al vacío tapón interno de cerrado en goma inerte y cápsula exterior en polietileno inerte. Cuerpo del tubo fabricado en PET. Capacidad de 6 ml. Interior del tubo estéril. Aditivo EDTA K2 o EDTA K3. Empaque: Rack en polietileno por 25 tubos. Embalaje del rack: Caja de cartón corrugado. Rotulo. Información alfanumérica del rótulo a definir con la supervisión del contrato. El oferente debe anexar ficha técnica del fabricante.	UNID AD	100	\$ 682	\$ 68.200
7	HISOPO- ● Hisopo de madera con punta de algodón. ● Estéril. Dimensión 150mm x 2.2mm. ● Empaque individual por cada hisopo. ● El oferente debe anexar ficha técnica del fabricante	UNID AD	100	\$ 1.693	\$ 169.300
8	AGUA ESTÉRIL-●Agua estéril. ●En empaque plástico tipo ampolla. ●Cada unidad con capacidad mínima de 10 ml. ● El oferente debe anexar ficha	UNID AD	100	\$ 2.203	\$ 220.300

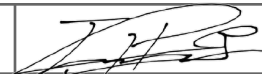
	técnica del fabricante.				
9	ALCOHOL EN GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS- •Que permita una acción inmediata. •Que no requiera enjuague. • Mínimo contenido en su presentación de 120 ml en botella plástica. • Concentración de alcohol mínima del 70%.	UNID AD	300	\$ 9.520	\$ 2.856.000
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					\$ 5.599.048

Las cantidades fueron estimadas a partir de los elementos requeridos para la atención de siniestros viales con víctimas fatales, teniendo en cuenta las existencias en los inventarios.



NATHALY PATIÑO GONZALEZ

**Directora de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte
Gerente del Proyecto**

Aprobó	Jack David Hurtado	Subdirector SCTT	
Revisó	Luz Marjorie Gutiérrez	Contratista SGM	Vo.Bó. 16/04/2025
Elaboró	Carlos Andrés Salamanca Gómez	Contratista SCTT	